

Quito, febrero de 2019

Señores:

Accionistas de la Compañía

INCRENI S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y como Comisario de la compañía, he procedido durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, velar porque las operaciones y procedimientos que la compañía aplica se ajusten a la Ley, a los Estatutos, a los Reglamentos Internos, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y de la Superintendencia de Compañías.

Los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018 están realizados de acuerdo con Normas Internacionales de información Financiera - NIIF, y no contienen errores importantes.

El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección y conservación de los activos de Increni S.A.

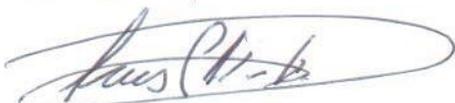
La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el país.

Las convocatorias a Junta Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de la Junta General.

La Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF no incluyen errores importantes que puedan afectar la situación financiera de la empresa por el período terminado al 31 de diciembre del 2018, por lo tanto recomiendo su aprobación.

Atentamente,



Sr. Luis Rivadeneira Checa.

COMISARIO